



10570

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 5579750 EXTENSION 1360**

**Radicado No. 110018000253200882611
Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ ALIAS "MONOLECHE"
Predio: LA MOSQUITERA "FINCA BUENOS AIRES"
Municipio de Nechí Antioquia.
Folio de Matrícula Inmobiliaria 015-43894**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Nechí - Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 12:04 p.m. la suscrita Fiscal 242 Seccional JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ, adscrita al despacho 15 de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Grupo Interno de Persecución de Bienes, se hace presente en el inmueble descrito anteriormente con el fin de dar cumplimiento a la orden del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y paz, quien en fallo del 4 de noviembre de 2015 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio denominado Mosquitera Finca BUENOS AIRES identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-43894. La suscrita Fiscal actúa por comisión de la Fiscal 15 Delegado ante el Tribunal de la ciudad de Medellín. Se encuentran presentes en la diligencia los siguientes funcionarios: los investigadores de la DIJIN JOSE RAUL GONZALEZ MARIÑO, JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS MORALES SALINAS adscritos al despacho 15, el Arquitecto GERMAN TORRES RAMOS Profesional especializado, el adscrito al Grupo de persecución de bienes, la Dra. MARICELA NEGRETE ARROYO abogada del Fondo de Reparación a las Víctimas, el Dr. DIEGO BOTERO MURILLO abogado del Fondo de Reparación a las Víctimas DARIO JOSE BARRERA DUENAS Topógrafo Fondo de Reparación y el señor LITER VIVANCO FERREIRA quien atiende la diligencia en calidad de administrador del predio la Mosquitera.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-43894 al Fondo de Reparación, así:

En el inmueble se encuentra el señor LITER VIVANCO FERRERIRA, persona que atiende la diligencia.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

FOLIO DE M.I.	015-43894
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	NECHI
VEREDA	POPALES
NOMBRE	BUENOS AIRES
AREA PREDIO SEGUN FM:	54 Has + 5241 M2
AREA SEGUN TRABAJO DE CAMPO	58 Has + 7355 M2
CEDULA CATASTRAL	204001001480000000
SECTOR	Rural

- **Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria No 015- 43894;** registra "Lote de terreno cuya extensión ha sido calculada en 54 Hc, cuyos linderos y demás se encuentran en la Resolución 914 del 14 de Noviembre de 1996 en el INCORA Medellín la cual refiere: que linda teniendo como punto de partida el detalle A ubicado al noroeste donde concurren las colindancias de zona protectora quebrada popales, GUSTAVO MENDEZ DORIA y colida así:
- **AL NORTE :** Con el predio de GUSTAVO MENDEZ DORIA
- **AL NORTE Y NORESTE** con DAGOBERTO SIERRA
- **ESTE y SURESTE** con Sergio VELAZQUEZ
- **SURESTE** con CRISTINA RUENE MENDOZA
- **SUR** con ALBA RUENES MENDOZA
- **OESTE** con JOREGO EMIRO RUENES MENDOZA
- **OESTE y NOROESTE** con zona protectora quebrada Popales

DESCRIPCION DEL INMUEBLE El predio se encuentra localizado en una región topográficamente ondulada con una vía de acceso carretable en regular estado que atraviesa el predio, se observan árboles y arbustos propios de la zona y pastos aptos para la ganadería, el predio esta alinderado con cerca de alambre de púa y cuenta con un corral en madera para ganado. Con respecto a lo verificado en la diligencia de secuestro se observa que el predio presenta un 100% de zonas de pastizales.

Los Representantes del FRV le informan al señor JOAQUIN EMILIO YEPES RODRIGUEZ (arrendatario del inmueble) que a partir de este momento el predio está en custodia del Fondo de Reparación.

El terreno donde se encuentra el predio presenta una topografía levemente ondulada, pastos en la totalidad del predio se ha observado que algunos linderos del predio son naturales y por uno de los lados con árboles de gran altura y cercas de alambre de púa, también perteneciente al predio la Mosquitera

Se hace constar que el inmueble se encuentra plenamente identificado y ubicado en el informe de alistamiento No. 11-40039, realizado por RICARDO JIMENEZ MONTES de fecha 22 de mayo de 2015 y en la diligencia de MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO, SECUESTRO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO efectuado por el Arquitecto GERMAN TORRES RAMOS del grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y el señor DARIO BARRERA DUEÑAS del grupo técnico del FRV

De la descripción, estado de conservación, del inmueble se toman impresiones fotográficas por parte de los funcionarios de la DIJIN JOSE CARLOS MORALES SALINAS y JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ investigador criminal, las cuales hará llegar al despacho para que hagan parte de esta diligencia.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015- 43894. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-** como **SECUESTRE** del predio aquí descrito, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto Reglamentario 3011 de diciembre de 2013, representado en esta diligencia por la Abogada MARICELA NEGRETE ARROYO del Fondo de Reparación, cédula de ciudadanía 26226711 expedida en Tierra alta Córdoba Tarjeta Profesional 216749 y el Dr DIEGO BOTERO MURILLO C.C. 1110451035 de

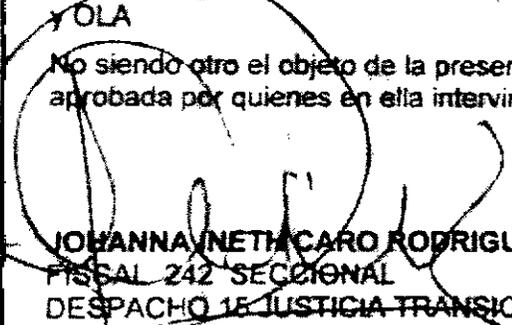
Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al citarlo debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda a disposición el predio descrito en esta acta y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia, de acuerdo con las normas en cita. Estando presente la Abogada MARICELA NEGRETE ARROYO, el abogado DIEGO BOTERO MURILLO y el topógrafo DARIO JOSE BARRERA DUEÑAS quienes representan los intereses del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia: al Dr. DIEGO BOTERO MURILLO y a la Dra. Maricela Negrete refieren. Los comisionados del Fondo para la Reparación a las Víctimas le indicaron al Señor Joaquin Yepes (arrendatario de los 3 predios objeto de la presente diligencia de secuestro) que por ser de su interés continuar con los predios, debía diligenciar el formato de solicitud de arrendamiento. Aunado a esto se le explicó que la decisión queda supeditada al cumplimiento de los requisitos legales y que el valor del canon de arrendamiento mensual puede variar, dependiendo de la estimación que para el efecto se realice.

Por último, el Fondo para la Reparación a las Víctimas resalta que este predio se recibe con base a la identificación física de linderos georreferenciados en diligencia de alistamiento y con la información suministrada por el señor LITER VIVANCO administrador de los 3 predios objeto de la presente diligencia de secuestro. Así las cosas, es dable colegir que este predio carece de formación cartográfica

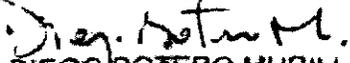
OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si No . En la diligencia se encontraron aproximadamente 217 cabezas de ganado que 141 pastan en el deseo y 74 en buenos aires y en Polonia no hay, estando en el lugar el señor LITER VIVANCO FERREIRA con C.C. 9269416, quien refirió el ganado es de propiedad del señor JOAQUIN YEPES, quien la paga 800.000 mensuales por cuidarle el ganado marcado con el sello JYR YOLA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:47 p.m.


JOHANNA NETH CARO RODRIGUEZ
FISCAL 242 SECCIONAL
DESPACHO 16 JUSTICIA TRANSICIONAL

LOS PRESENTES

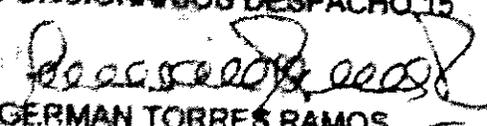
QUIENES RECIBEN


DIEGO BOTERO MURILLO
Abogado
FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS
C C
T P


MARICELA NEGRETE ARROYO
Abogada
FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS

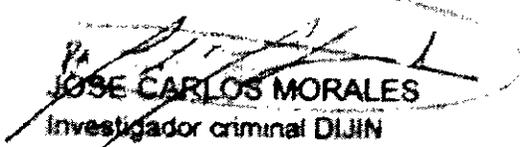

DARIO JOSE BARRERA DUEÑAS
FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS
C.C. 1067836173
TOPOGRAFO

FUNCIONARIOS DESPACHO 15


GERMAN TORRES RAMOS

Arquitecto

Grupo de Bienes


JOSE CARLOS MORALES

Investigador criminal DIJIN

Grupo Apoyo Bienes


JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ

Investigador criminal DIJIN

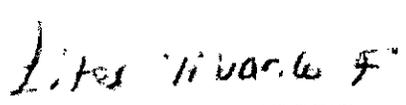
Grupo Apoyo Bienes


JOSE RAUL GONZALEZ MARIÑO

Investigador Criminal DIJIN

Grupo Apoyo Bienes

Quien atiende la diligencia.


LITES VIVANCO FERREIRA

C.C. 9269413 de Mompox